los demas cavalleros regidores que son n. miguel
de [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] en blanco

Luego la [illegible] mando que todos los
cavalleros regidores que an salido por suertes
para jueses de penas por los dos meses
del año visiten cada uno de ellos el mes
que les cabe los aposentos de tenencia alvacete
y su tullena. e los demas y asistan a las
audiencias publicas e visitas de carzel
conforme a las ordenanzas e costumbre
desta ciudad. so pena de perder sus salarios

Otrosi mando a los dichos cavalleros regidores
que an salido por jueses en los meses de
suso para la determinacion de las penas de
ordenanzas que todos los jueves de cada semana
asistan con su merced en la sala de ayuntamiento
desta ciudad a hazer audiencia de las dichas penas
para determinar las que dellas estubieren
concluidas. y se castiguen los [illegible] contra
las ordenanzas. y se escusen los que [illegible]
trario se podrian hazer. y ansi lo cumplan
so la dicha pena. [illegible] y luego [illegible]
[illegible] a los regidores [illegible]

Luego se [illegible] trato del nombramiento de capitanes de
[illegible] y infanteria [illegible] se nom-
braron los siguientes